



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190021200	Ordinario	Deiver Alberto Daza Haseth	Sociedad Medicos Notables S.A.S	19/03/2024	Auto Decide - R E S U E L V E: 1. Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegare A Tener La Demandada Sociedad De Médicos Notables S.A.S., En Las Entidades Bancarias Bancolombia, Banco De Bogotá, Davivienda, Banco Itau, Banco City Bank, Bancoomeva, Banco Falabella Y Banco Pichincha. El Embargo Se Limitará A La Suma De 80.000.000, Por Secretaria Líbrense Los Oficios Correspondientes 2. Decretar El Embargo De

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7823caca-8954-4413-9466-a7773c7aab90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



Las Sumas De Dinero Que
Tenga La Entidad
Demandada Sociedad De
Médicos Notables S.A.S A
Su Favor En El Hospital
Universitario Cari E.S.E En
Liquidación Nit
800.253.167-9. El Embargo
Se Limitará A 80.000.000.
Por Secretaria Notifíquese
Esta Decisión A La Firma
Negret Abogados
Consultores S.A.S., Quien
Es El Agente Liquidador
Del Hospital Universitario
Cari E.S.E En Liquidación.
3. No Acceder Al Embargo
De Las Sumas Liquidadas De
Dinero Que Tuvieren Los
Miembros Directivos De La
Demandada, Señores
Hugo Alfonso Ahumada
Hemer, Alberto Alejandro

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7823caca-8954-4413-9466-a7773c7aab90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



Correa Solano, Heriberto
Zapata Ballestas Y Guido
Jose Buelvas Solto Y La
Representante Legal
Señora Alida Del Socorro
Soto Urina, En Los Bancos
Bancolombia, Banco De
Bogotá, Davivienda, Banco
Itau, Banco City Bank,
Bancoomeva, Banco
Falabella Y Banco
Pichincha. 4. No Acceder
Al Embargo Y Secuestro
De Los Bines Inmuebles
De Los Miembros
Directivos De La
Demandada, Señores
Hugo Alfonso Ahumada
Hemer, Alberto Alejandro
Correa Solano, Heriberto
Zapata Ballestas Y Guido
Jose Buelvas Solto Y La
Representante Legal

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7823caca-8954-4413-9466-a7773c7aab90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



Señora Alida Del Socorro Soto Urina. 5. No Acceder A La Solicitud De Entrega De Título Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Y En Su Lugar Requerir A Sociedad De Médicos Notables S.A.S Para Que Indique O Certifique Si En Efecto El Dinero Consignado Corresponde A Un Pago Realizado A Su Nombre Para Cubrir Parte De Las Obligaciones Contenidas En El Mandamiento De Pago. Para El Requerimiento Se Concede El Terminó De Tres (3) Días Hábiles Sigüientes A La Notificación De Este Proveído. 6. En Caso De No Emitirse Respuesta A

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7823caca-8954-4413-9466-a7773c7aab90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



Lo Ordenado En El
Numeral 5 De Este
Proveído En El Tiempo
Otorgado, Se Ordena Al
Banco Agrario Que Haga
La Devolución De Los
Dineros Contenidos En El
Titulo 416010004695112
Por Valor De 12.255.350 Al
Señor Jaime Zapata
Quintana Identificado Con
Cc. 91.077.056, Por Ser Un
Tercero Sin Intereses En
La Resolutoria. Una Vez
Ejecutoriado Este
Proveído, Por Secretaria
Librar Oficios. 7. Seguir
Adelante La Ejecución
Dentro Del Proceso
Ejecutivo Laboral A
Continuación Del Ordinario
Laboral Promovido Deiver
Daza Haseth. Contra La

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7823caca-8954-4413-9466-a7773c7aab90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



					Sociedad De Medicos Notables S.A.S. 8. Exhortar A Las Partes Para Que, Ejecutoriado El Presente Auto, Presenten La Liquidación Del Crédito.9. Sin Costas En El Ejecutivo.
08001310500920210042600	Ordinario	Olga Marcela Jiménez González	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Sociedad Skandia Pensiones Y Cesantías S.A, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal	19/03/2024	Auto Fija Fecha - 01. Señalar El Día 3 De Abril De 2024 A Las 11:00 A.M. Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En El Artículo 80 Del C.P.T. Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.02. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados Es:Https:Call.Lifesizecloud.Com2103233003. En

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7823caca-8954-4413-9466-a7773c7aab90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



Cumplimiento Del Artículo 3 De La Ley 2213 De 2023, Se Requiere A Los Sujetos Procesales, En Especial A Los Apoderados Judiciales, Para Que 10 Minutos Antes De La Hora Prevista En El Numeral Anterior, Verifiquen Su Conexión A La Red, Así Como La De Los Intervinientes A Su Cargo, Realizando Las Gestiones De Inicio En Sus Respectivos Ordenadores O Computadores E Ingreso En El Aplicativo O Plataforma Señalada; Ello En Aras De Garantizar Su Conexión, Advirtiéndolo Que, El Inicio De La Audiencia Se Hará En La Hora Prevista, Pues, Previamente Han Debido

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7823caca-8954-4413-9466-a7773c7aab90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



08001310500920240000100	Prestaciones / Acreencias Laborales	Ariel Vargas Teran	Andes Correa Ochoa	19/03/2024	Verificar Sus Conexiones. Auto Ordena - 1. Ordenar A La Oficina Judicial Que En Caso De Que El Depósito Judicial Consignado Por El Señor Jesús Andres Correa Escorcia En Calidad De Propietario Del Almacen Mi Pulguro Sea Superior A La Suma De 2.862.750, Proceda A Fraccionar Dicho Depósito En Los Sigüientes Términos: Uno Por 2.862.000 Y El Otro Por El Excedente, Una Vez Fraccionado Se Conviertan Tales Depósitos Judiciales A Órdenes De Este Despacho. En El Evento De Que El Valor Consignado Corresponda A La Suma Sea De 2.862.750 Debe Ponerlo A
-------------------------	---	--------------------	--------------------	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7823caca-8954-4413-9466-a7773c7aab90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 20 De Marzo De 2024



				Disposición Del Juzgado. 2. Cumplido Lo Anterior, Hágase Entrega De La Orden De Pago Correspondiente Al Señor Ariel De Jesus Vargas Teran, Advirtiéndole Que El Cobro Lo Puede Hacer En Cualquier Banco Agrario Del País, Y El Título Por El Excedente Devuélvase Al Señor Jesús Andres Correa Escorcía En Calidad De Propietario Del Almacén Mi Pulguero, Remitiéndole Copia De La Decisión Al Correo Mediante El Cual Sometieron A Reparto Las Prestaciones Sociales.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 20 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7823caca-8954-4413-9466-a7773c7aab90